



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO **00919** DEL **14 ABR 2025**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro.7 MECAL, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 29 de diciembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MECAL-2023-816, impuso la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial por el término de doce (12) meses, sin derecho a remuneración, al señor **patrullero JULIO CESAR ROSERO SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 14.801.758.

Que según constancia de fecha 18 de enero de 2025, suscrita por el Jefe Oficina Control Interno Disciplinario de Juzgamiento nro. 7, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial, impuesta al señor **patrullero JULIO CESAR ROSERO SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 14.801.758. En consecuencia, se suspende en el ejercicio del cargo y funciones al citado funcionario, por el término de doce (12) meses, sin derecho a remuneración, y se inhabilita para ejercer funciones públicas por el mismo lapso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

3165059920

RESOLUCIÓN NÚMERO **00919** DEL **14 ABR 2025** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL"

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **14 ABR 2025**

Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: IT. Farney Yovany Huilero Montaño. INGER-ASJUR
Revisó: SI. Rafael Sebastián Núñez Calderón. INGER-ASJUR
Revisó: MY. Harold Alexis Zafra Tristanocho. INGER-ASJUR
Aprobó: BG. Herman Alonso Meneses Galves. SEGEN
Aprobó: BG. Olga Patricia Salazar Sánchez. INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-02-2025.
UBICACIÓN RED: Y3022061. ACTOS ADMINISTRATIVOS 01, NIVEL EJECUTIVO.
RADICACIÓN GEPOL: GS-2025-014266-MECAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 7 MECAL

No. GS-2025 - 076827 - INDJU - COJUZ 40.4

Santiago de Cali 29 de abril de 2025

Señor Patrullero
JULIO CESAR ROSERO SERNA
Calle 2A No. 69-23
Cali

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 00919 del 14/04/2025

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (negrillas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 00919 del 14/04/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una patrullero de la Policía Nacional"**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S., bajo el radicado RA521659874CO se envió la citación a la última dirección suministrada por usted el día 08/09/2024, la cual corresponde a Calle 2A No. 69-23, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **00919 del 14/04/2025**, ello mediante oficio No. GS-2025-068905-INDJU- COJUZ 40.4 de fecha 16/04/2025; sin embargo, la empresa de correspondencia retornó el documento, indicando que la dirección es errada.

Así las cosas, y en aras de garantizar el debido proceso, se procedió a publicar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 22/04/2025 desde las 08:00 horas hasta el 28/04/2025 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2025-0768099-INDJU- COJUZ y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** al señor Patrullero JULIO CESAR ROSERO SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.801.758, del contenido de la **Resolución No. 00919 del 14/04/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una patrullero de la Policía Nacional"**, expedida por parte del señor Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN, Director General de la Policía Nacional de Colombia, indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial, impuesta al señor patrullero **JULIO CESAR ROSERO SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 14.801.758. En consecuencia, se suspende en el ejercicio del cargo y funciones al citado funcionario, por el término de doce (12) meses, sin derecho a remuneración, y se inhabilita para ejercer funciones públicas por el mismo lapso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

14 ABR 2025

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Patrullero JULIO CESAR ROSERO SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.801.758, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 00919 del 14/04/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una patrullero de la Policía Nacional", expedida por parte del señor Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: Sr. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/COJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ

Fecha de elaboración: 29/04/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\notificaciones Resoluciones 2025

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

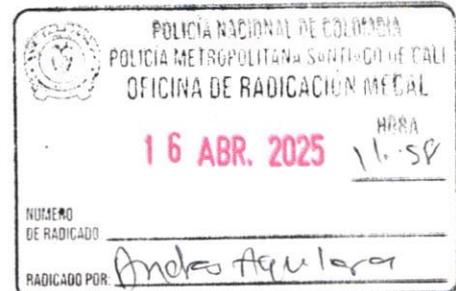


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. **GS-2025-068905** / INDJU – COJUZ – 40.4

Santiago de Cali, 16 de abril de 2025

Señora Patrullero
JULIO CESAR ROSERO SERNA
Calle 2A No. 69-23
Cali



Asunto: citación notificación acto administrativo 00919 del 14/04/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que a la letra dice “*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*”... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 00919 de fecha 14/04/2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/COJUZ7

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ7

Fecha de elaboración: 16/04/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2025

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de guía: RA521659874CO

Datos del envío

Fecha de envío: 16/04/2025 15:52:36
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Cantidad: 1
Peso: 100,00
Valor: 10250,00
Orden de servicio: 17750857

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI
MECAL - POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 21N No. 1N-65
Teléfono: 0

Datos del Destinatario

Nombre: PT. JULIO CESAR ROSERO SERNA
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 2 A NRO 69-23
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
16/04/2025 3:52:36 p. m.	PO.CALI	Admitido	
21/04/2025 6:38:07 a. m.	PO.CALI	En proceso	
21/04/2025 6:40:59 a. m.	CD. CAASGORDAS	En proceso	
21/04/2025 1:32:33 p. m.	CD. CAASGORDAS	Dirección errada-dev. a remitente	
22/04/2025 11:54:44 a. m.	CD. CAASGORDAS	Extraido	
22/04/2025 11:54:44 a. m.	CD.ZONA 1	Extraido	
23/04/2025 12:27:02 p. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	

23/04/2025 12:43:18
p. m.

CD.ZONA 1

Digitalizado

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.



7777 493	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917.9		RA521659874CO	
	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2008		Fecha Pre-Admisión: 16/04/2025 14:20:42	
	Punto Operativo: PC-CALI		7777458	
	Número Radic. Social: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA NACIONAL		Causal Devoluciones	
Dirección: CALLE 21N No. 1N-65		NIT: C.T.1.800140629		
Referencia:		Teléfono: Código Postal: 760044427		
Ciudad: CALI		Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777458		
Número Radic. Social: PT. JAJIO CEDAR ROSERO SERVA		Fecha nombre y/o sello de quien recibe:		
Dirección: CALLE 2 A NRO 69-23		C.C. <i>Yuan con 114115702</i>		
Tel: Código Postal: 760035196		Fecha de entrega:		
Ciudad: CALI		Distribuidor:		
Peso Pícnico(s): 100		C.C. <i>ANDRES FELIPE MUNOZ</i>		
Peso Volumétrico(s): 0		Observaciones del cliente:		
Peso Facturado(s): 100		<i>folia APT 0</i>		
Valor Declarado \$0		<i>4 PISO CAFE</i>		
Valor Paga: \$11.250		Código de entrega:		
Código de envío: 7777458		1130586730		
Valor Total: \$11.250 COP		7777458777458RA521659874CO		

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2025- 076809 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 22 de abril 2025

Señor Patrullero
JULIO CESAR ROSERO SERNA
Calle 2A No. 69-23
Cali

Asunto: citación notificación acto administrativo 00919 del 14/04/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"... "**Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días**"... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 00919 de fecha 14 de abril de 2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

La presente citación por aviso se fija el día de hoy 22/04/2025 a las 08:00 horas, hasta el día 28/04/2025 a las 18:00 horas.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: Sr. José Maunilio Hernandez Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 22/04/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA